



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO TRECE BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veinticinco de febrero del año dos mil trece, reunidos los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo y Guillermina Jiménez Serafín**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	8/13-16	39/05-3	Bárbara Hernández Silva Y Christof Hanfmann Klotz Divorcio Necesario mutado a Divorcio por Mutuo Consentimiento	QUEJA	SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR BÁRBARA HERNANDEZ SILVA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE 30/XI/12. SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA.
2.-	1775/12-16	176/2012	Cortina Bienes Raices S.C. a su vez Administradora de la Asociación de Condóminos de Plaza Chapultepec, A.C. Vs Raúl Montes de Oca Hernández y Norma Adriana Rodríguez Bello Ejecutivo Civil	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 09/XI/12.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

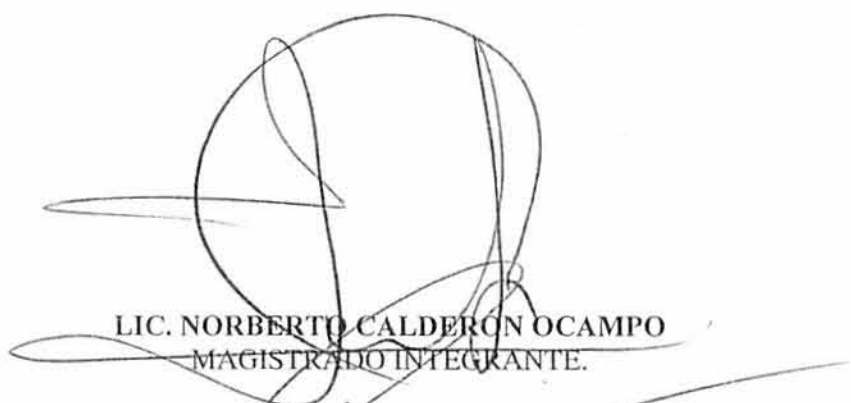
LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO  
MAGISTRADA-PRESIDENTA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

  
LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN  
MAGISTRADA INTEGRANTE

  
LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número trece de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR